

**De:** SOTO BADILLO OSCAR DESIDERIO <oscar.soto@iberopuebla.mx>  
**Enviado el:** viernes, 24 de junio de 2022 04:34 p. m.  
**Para:** Contacto CONAMER  
**Asunto:** Comentario a anteproyecto de Reglamento SNI

Mientras que en los considerandos se plantea que "la selección de instituciones, programas, proyectos y personas destinatarios de los apoyos, se realizará mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos y públicos, sustentados en méritos y calidad, así como orientados con un claro sentido de responsabilidad social que favorezcan al desarrollo del país", en la realidad el proyecto de reglamento se sustenta en un prejuicio en el que se descalifica el sentido público de la investigación que se realiza en las instituciones universitarias y centros de investigación de gestión privada. Esta supone una clara incongruencia entre los principios que fundamentan el proyecto y su concreción en normas discriminatorias, claramente inconstitucionales.. Las y los investigadores deben ser evaluados con base en el aporte científico y social de sus proyectos de investigación, con miras a un proyecto de desarrollo nacional y no a partir de su inserción laboral.



**Dr. Oscar Desiderio Soto Badillo**  
**Director de Investigación y Posgrado**  
Dirección de Investigación y Posgrado

Boulevard del Hino Poblano 2901, Reserva Territorial Atlixcáyotl, C.P. 72820  
San Andrés Cholula, Puebla, Tel (222) 3723000 Ext. 12102

oscar.soto@iberopuebla.mx

Este mensaje y cualquiera de los datos adjuntos contienen información propiedad de la Universidad Iberoamericana Puebla la cual no debe ser revelada, usada, copiada o transmitida por ningún medio sin una autorización por escrito.

Enviado desde Correo para Windows

